

## *Reglas de Ordenación y Funcionamiento del Centro*

El IES CÁNOVAS DEL CASTILLO tiene como uno de sus objetivos prioritarios hacer de este Instituto el Centro de referencia para el alumnado malagueño de la zona. Aprovechando la riqueza multicultural de sus estudiantes, la excelencia del profesorado y la dotación de una instalaciones que pocos Institutos pueden presumir de tener en toda la ciudad, este Centro pretende fomentar un clima de Convivencia que haga agradable el estudio a su alumnado en su paso por el Bachillerato y/o Ciclos Formativos y que recordará con cariño a lo largo de su vida.

Para poder lograr este objetivo, es fundamental que el alumnado conozca y respete las reglas de funcionamiento del Centro. A continuación se detallan algunos de los aspectos más destacados:

### **1. Entrada y salida de alumnos/as del Centro**

El horario lectivo del Centro es de 8:30 a 15:00 para todo el alumnado, incluyendo **Bachilleratos y Ciclos Formativos**. En caso excepcional, se podrá entrar en cualquiera de los cambios de clase siempre que se haga con puntualidad.

Los alumnos que lleguen tarde al Centro deben esperar en el Hall hasta que suene la canción de entrada a la siguiente hora de clase.

### **MENORES DE EDAD**

El alumnado de Bachillerato y Ciclo Formativo menor de edad que llegue al Centro después de las **8:35** deberá esperar en el Hall hasta las 9:30h.

Cuando el alumno llegue tarde con justificante podrá pedir permiso al profesor/a para entrar tarde en clase.

Una vez dentro del Centro, el alumnado menor de edad tiene prohibida la salida durante toda la jornada escolar, salvo aquellos alumnos/as con matrícula parcial que podrá hacerlo en las horas lectivas en las que no tenga obligación de asistir a clase.

De forma excepcional, en casos de ausencia del profesor/a de última hora, se permitirá la salida a los alumnos de 2º Bachillerato y Ciclo Formativo. Ahora bien, la ausencia del profesor/a debe conocerse con antelación y el

## CURSO 2018/19

padre/madre/tutores legales autorizarán la salida utilizando el modelo de justificante de faltas colgado en la página Web: [www.iescanovas.es](http://www.iescanovas.es), donde se especifica el nombre del profesor y el día concreto que autoriza su salida.

### MAYORES DE EDAD

No se permitirá la entrada al Centro al alumnado de Bachillerato y Ciclo Formativo mayor de edad que llegue después de las 8:35 (*excepcionalmente, los días de lluvia podrán esperar sentados en la entrada*)

Cuando el alumno llegue tarde con justificante podrá pedir permiso al profesor/a para entrar tarde en clase.

### 2. Asistencia a clase

Se recuerda a todos que el tipo de estudios que cursan es una enseñanza No Obligatoria; a su vez, es una Enseñanza Presencial y por tanto, de ASISTENCIA OBLIGATORIA para todos, mayores y menores de edad.

Según normativa de 3-12-2008, Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa: Las personas mayores de edad, al acudir a un Centro educativo, para cursar enseñanzas no obligatorias, deben someterse a las normas que rigen el funcionamiento de dicho Centro. Por tanto, **el alumnado de este Centro cumplirá la normativa vigente y, una vez dentro, NO PODRÁ SALIR EN EL DESCANSO ENTRE CLASES para volver a entrar al finalizar éste.**

El alumnado mayor de edad y el de matrícula parcial que decida salir del Centro de forma voluntaria solo podrá volver a entrar durante los cambios de clase posteriores al de su salida. Nunca se permitirá el acceso al Centro una vez comenzada una hora lectiva y deberá llevar consigo el carné de estudiante del Centro para presentarlo cuando le sea requerido, tanto por el personal docente como el no docente.

Las faltas de asistencia deben ser justificadas el día de reincorporación o en el plazo de cinco días posteriores a la falta. Se debe presentar un documento fehaciente o utilizar el modelo oficial del Centro con la firma de padres o tutores en caso de ser menor de edad. El profesor/a decidirá si la justificación que se presenta es válida o no.

## CURSO 2018/19

Muy importante: para los alumnos que solicitan BECAS, la justificación de faltas es fundamental. Sobre todo si os conceden una BECA 6000, os recordamos que no solamente hay que aprobarlo todo, también hay que asistir a clase regularmente.

- En caso de enfermedad

Los alumnos y alumnas MENORES DE EDAD NO PUEDEN SALIR DEL CENTRO si no son acompañados por algún familiar o persona adulta debidamente identificada y autorizada por padre/madre/ tutor legal, quien deberá cumplimentar el libro de registro de salidas.

### 3. Adelanto de clases por ausencia del profesor/a

Será condición indispensable para poder adelantar una sesión de clase que ello conlleve el adelanto de la finalización de la jornada escolar de los cursos autorizados. Por tanto, **está autorizado el adelanto de horas de clase para los cursos cuya totalidad del alumnado sea mayor de edad.**

Para poder adelantar una hora de clase deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Que tengan conocimiento y estén presentes todos los alumnos.
- Que se comunique dicho adelanto para su conocimiento y autorización a la Jefatura de Estudios.
- Que la organización de dicho adelanto no suponga merma significativa de la duración de la clase.

### 4. Información y comunicación

Tu tutor/a será la primera persona a quien dirigirte en caso de tener un problema académico, personal o con cualquier compañero de clase o del Centro.

Cuando el tutor/a no pueda solucionar el problema por sí mismo, se lo comunicará o bien a Jefatura de Estudios, o bien a Orientación (dependiendo del tipo de problema) para que puedas recibir la ayuda que necesitas.

Por otro lado, debes saber que todos los tutores cuentan con una hora de atención a las familias en el horario. Aquellos padres que deseen hacer un seguimiento

regular académico de sus hijos, deberán informarse sobre el horario habilitado por el tutor/a.

De la misma manera, Jefatura de Estudios y Orientación cuentan con un horario de atención a las familias. **En ambos casos, habrá que pedir cita previa para ser recibidos.**

### 5. Tu Aula de referencia

El aula es el lugar donde pasas la mayor parte de la mañana y, por tanto, debes cuidarla para sentirte a gusto en ella. Todos los que formáis el grupo tenéis la obligación de cuidar del mobiliario (puerta, ventanas, mesas, pizarra digital/cañón, etc...)

A la hora del recreo, ningún alumno debe quedar dentro del aula. Aquellos que queráis estudiar durante este periodo podéis hacer uso de la Biblioteca, que siempre estará abierta con un profesor de guardia.

El alumnado de Ciclo Superior podrá quedarse dentro del aula de forma excepcional los días que tengan que preparar proyectos o exposiciones orales. En estos casos, es importante que los alumnos informen al tutor/a o a alguno de sus profesores.

### 6. ¿Qué hacer cuando falta un profesor/a?

El alumnado mayor de edad podrá salir del instituto, si así lo desea, hasta la siguiente hora en la que tenga clase.

El resto del alumnado debe permanecer en su aula hasta que llegue el profesor/a de guardia. En el caso excepcional de que el profesor de guardia no acuda al aula, será el delegado/a de clase quien se ocupe de bajar a la Consejería para comunicar el hecho. Un ordenanza contactará con la sala de profesores para notificar la incidencia

Puede darse el caso de que algunos días falten profesores para cubrir las guardias. Si sucede, el profesor de guardia os comunicará que bajéis a la Biblioteca, donde podrá supervisar a más de un grupo a la vez.

## 7. ¿Cuál es el protocolo para participar en una huelga?

En caso de huelga, debes seguir el protocolo establecido en el Decreto 85/1999, modificado por Decreto 19/2007 por que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de Convivencias en los centros docentes públicos y privados no universitarios. Antes de secundar una huelga, infórmate bien y si quieres seguirla, será el Delegado de clase quien acuda a Jefatura de Estudios para ser informado de cómo hacerlo bien. De esta manera, no tendrás problemas con los profesores ni te pondrán falta injustificada ese día.

## 8. Normas de utilización de teléfonos móviles y aparatos electrónicos

La Dirección de este Centro recomienda NO traer el móvil al Centro.

Aquellos que decidáis hacerlo, debéis saber que **dentro del aula está totalmente prohibido su uso** ( así como el de otros aparatos electrónicos: cámaras fotográficas, videos, reproductores de música, etc..) **sin la autorización del profesorado.**

**También está prohibido fotografiar o grabar a ningún miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso**, así como hacer uso no autorizado de las fotografías o grabaciones efectuadas con permiso.

En la entrada al Centro el móvil tiene que estar guardado en la mochila y en silencio. Ésta es la norma para los alumnos de la ESO y, por tanto, **se ruega al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos que colaboren en el cumplimiento de esta medida.**

Cuando un profesor/a observe que un alumno/a está usando el móvil en clase, enviará a dicho alumno/a, junto con el delegado, al despacho de guardia del Equipo Directivo. Antes de entregar el móvil, el alumno/a lo apagará y lo depositará en un sobre precintado especial para ello.

El alumno no podrá retirar el móvil hasta las 15:00 horas de ese día si se lo han quitado antes del recreo, o hasta el día siguiente si el incidente sucede después del recreo.

El uso inadecuado del móvil conllevará la pérdida de 4 puntos del carnet de 12 puntos. *( Solo para Bachillerato y Grado Medio)*

## 9. Actividades Complementarias y Extraescolares

Las actividades complementarias que se programen dentro del horario escolar son obligatorias por lo que, en ningún momento, el alumnado puede optar por no participar en ellas. Las faltas de asistencia al Centro cuando se celebren estas actividades han de ser justificadas obligatoriamente, por los representantes legales de los alumnos menores de edad, o por sí mismos en caso de ser mayor de edad.

**Los días de salida habrá que regresar al Centro para completar la jornada escolar cuando la actividad no ocupe todo el horario.**

Si vuestro padres, o vosotros mismos si sois mayores de edad, habéis dado el consentimiento para uso de vuestra imagen, podréis ver las fotos de las actividades en las que participáis en las redes sociales de nuestro Centro (Facebook y Twitter) , en nuestra página web: [www.iescanovas.es](http://www.iescanovas.es) y en la pantalla de TV que tenemos en la entrada al Centro .

## 10. Normas de convivencia

Si entiendes correctamente y cumples las Normas de Funcionamiento de Centro arriba citadas, no vas a tener ningún problema en tu paso por Bachillerato y/o Ciclos Formativos.

Sin embargo, es importante que sepas que **este Centro cuenta con un Plan de Convivencia que garantiza el cumplimiento de todas las Normas del Centro.**

Como novedad este año, hemos elaborado un sistema sencillo para que te sirva como control de tu situación de convivencia en el Centro. Se trata de un sistema de gestión por puntos por el cual todos los alumnos comienzan el curso con 12 puntos.

Por cada falta cometida, perderás un número de puntos determinado. Si llegas a perder los 12 puntos tendrás una sanción, que como medida extraordinaria puede resultar en la suspensión del derecho de asistencia a clase de entre uno a tres días en faltas contrarias a las normas de convivencia, y hasta 29 días en faltas graves.

## CURSO 2018/19

El alumnado de Ciclo Superior, al ser adulto en casi su totalidad, no tendrá carnet de puntos pero de igual manera, deberá cumplir con las normas del Centro y están sujetos a sanciones por parte de Jefatura ante cualquiera de las conductas que se detallan más abajo.

### Relación de Conductas contrarias a las normas de convivencia:

Son consideradas como tales las establecidas en las normas de Centro, de aula y en todo casa, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado respecto a su aprendizaje
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el derecho de estudio por sus compañeros/as, tanto en el aula como en otras dependencias del Centro.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad. Si son más de tres al mes se considerará reiteración de conductas contra las normas de convivencias.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. Si son más de dos se considerará reiteración de conductas contras las normas de convivencias.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa
- g) Causar pequeños daños materiales

### Correcciones para estas conductas

- Amonestación oral
- Apercibimiento por escrito
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar los daños en las instalaciones, recursos o documentos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos como medida extraordinaria

### Relación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

Se consideran como tales las siguientes:

## CURSO 2018/19

- h) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- j) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- l) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- m) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- n) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- o) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas
- p) La reiteración en un mismo curso escolar de las conductas contrarias a las normas de convivencia del institutito.
- q) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

### **Correcciones para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

Podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.
- Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
- Cambio de grupo



## CURSO 2018/19

- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes como medida extraordinaria.
- Suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes como medida extraordinaria.
- Cambio de Centro docente.

Por último, debes saber que este Centro está vigilado por cámaras. Las cámaras están puestas en el Centro para velar por la seguridad de todos los alumnos/as. Vigilarán los pasillos y otras zonas comunes y se utilizarán para comprobar y esclarecer hechos cuando Jefatura de Estudios sea informada de casos robos, peleas, roturas...etc.